



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13638

Lunes 26 de Abril de 2021

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

**Año 2021 - Ley XX N° 76 - Dto. N° 267** - Apruébese Convenio entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud ..... 2

**Año 2021 - Ley XXII N° 34 - Dto. N° 265** - Apruébese Convenio entre el Ministerio de Transporte de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Chubut .... 2-3

**Año 2021 - Ley XXII N° 35 - Dto. N° 266** - Apruébese Convenio entre el Gobierno de la Provincia de Chubut y la Municipalidad de Lago Puelo ..... 3-4

**Año 2021 - Ley XXII N° 36 - Dto. N° 270** - Apruébese Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Chubut y el Ministerio de Transporte de Nación ..... 4

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2021 - Dto. N° 221** - Prorrógase hasta el 30 de Junio de 2021 el plazo para solicitar el otorgamiento del Régimen de Abstención del Débito Laboral y del Sistema de Retiro Voluntario ..... 4-5

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial  
**Año 2021 - Res. Adm. Gral. N° 7495, 7496, 7506, 7507 y 7511** ..... 5-10

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 10-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

### APRÚEBESE CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICA SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

#### LEY XX Nº 76

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º- Apruébese en todos sus términos el Convenio entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por su titular, Doctor Gonzalo CALVO y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, representado por la entonces Ministra Señora María Cecilia TORRES OTAROLA, suscripto el día 27 de marzo de 2020, en la Ciudad de Buenos Aires, protocolizado al Tomo 1, Folio 188 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 11 de mayo de 2020, ratificado por Decreto Nº471/2020, mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través de la Secretaría de Articulación de Política Social otorga un subsidio, conforme lo dispuesto por la Resolución MDS Nº485/2016, por la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000), al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia de Chubut, los fondos transferidos serán destinados a la adquisición de alimentos y artículos de higiene, y elementos en general que resulten aptos y necesarios para evitar la propagación del coronavirus (COVID – 19) y sus consecuencias.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

### Decreto N° 267 Rawson, 19 de Abril de 2021

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la aprobación en todos sus términos del Convenio suscripto el día 27 de marzo de 2020 en la ciudad de Buenos Aires entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, protocolizado al Tomo: 1, Folio: 188 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 11 de mayo de 2020, ratificado por Decreto N° 471/2020, mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través de la Secretaría de Articulación de Política Social otorga un subsidio conforme lo dispuesto por la Resolución MDS N° 485/2016, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, con la finalidad de destinar dichos fondos a la adquisición de alimentos y artículos de higiene y elementos en general que resulten aptos y necesarios para evitar la propagación del coronavirus (COVID - 19) y sus consecuencias; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 08 de abril de 2021 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XX Nº 76  
Cúmplase, comuníquese y Publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

### APRÚEBESE CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

#### LEY XXII Nº 34

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Apruébese en todos sus términos el Convenio suscripto el 30 de Enero de 2020 entre el Ministerio de Transporte de la Nación, representado por el Secretario de Gestión del Transporte, Dr. Walter Eduardo SAIEG y el Gobierno de la Provincia de Chubut, representado por el Ministro de Gobierno y Justicia, Don José María GRAZZINI AGÜERO, para la formalización de la Compensación Tarifaria a favor de las Empresas de Transporte Público de Pasajeros establecida por el artículo N°125 de la Ley N°27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 con su correspondiente prórroga instrumentada por Decreto N°4 de fecha 2 Enero 2020, que fuera Protocolizado el 5 de

Febrero de 2020 al Tomo: 1 Folio: 099 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno y Ratificado por Decreto N°158 del 18 de Febrero de 2020.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Decreto N° 265**  
**Rawson, 19 de Abril de 2021**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la aprobación en todos sus términos del Convenio suscripto el día 30 de enero de 2020 entre el Ministerio de Transporte de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Chubut, para la formalización de la Compensación Tarifaria a favor de las Empresas de Transporte Público de Pasajeros establecida por el artículo N° 125 de la Ley N° 27.467, de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 con su correspondiente prórroga instrumentada por Decreto N° 4 de fecha 2 de enero de 2020, que fuera protocolizado el día 5 de febrero de 2020 al Tomo: 1, Folio: 99, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno y ratificado por Decreto N° 158 de fecha 18 de febrero de 2020; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 08 de abril de 2021 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXII N° 34  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

**APRUEBESE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CHUBUT Y LA MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO**

**LEY XXII N° 35**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1.º- Apruébese en todos sus términos el Convenio suscripto el 27 de Febrero de 2020 entre el Gobierno de la Provincia de Chubut representado por el Ministro de Gobierno y Justicia, Don José María GRAZZINI AGÜERO y la Municipalidad de Lago Puelo, representada por su Intendente, Augusto Luis SÁNCHEZ, para la formalización de la Compensación Tarifaria a favor de las Empresas de Transporte Público de Pasajeros establecida por el artículo N°125 de la Ley N°27.467, de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 con su correspondiente prórroga instrumentada por Decreto N°4 de fecha 2 Enero 2020, que fuera Protocolizado el 28 de Febrero de 2020 al Tomo: 1 Folio: 137 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno y Ratificado por Decreto N°226 del 09 de Marzo de 2020.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Decreto N° 266**  
**Rawson, 19 de Abril de 2021**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la aprobación en todos sus términos del Convenio suscripto el día 27 de febrero de 2020 entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Lago Puelo, para la formalización de la Compensación Tarifaria a favor de las Empresas de Transporte Público de Pasajeros establecida por el artículo N° 125 de la Ley N° 27.467, de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 con su correspondiente prórroga instrumentada por Decreto N° 4 de fecha 2 de enero de 2020, que fuera Protocolizado el 28 de febrero de 2020 al Tomo: 1, Folio: 137, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, y ratificado por Decreto N° 226 de fecha 09 de marzo de 2020; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 08 de abril de 2021 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXII N° 35

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

---

**APRUEBESE CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CHUBUT Y EL  
MINISTERIO DE TRANSPORTE DE NACIÓN**

**LEY XXII N° 36**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

Artículo 1.º- Apruébese en todos sus términos el Convenio suscripto el día 26 de noviembre de 2020 entre el Gobierno de la Provincia de Chubut representado por el Ministro de Gobierno y Justicia, Sr. José María GRAZZINI AGÜERO y el Ministerio de Transporte de Nación representado por el Secretario de Gestión de Transporte Dr. Walter SAIEG, para la formalización de la compensación «Fondo Covid de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País (Fondo Covid-19)», en el marco de la Ley 27.561 y su reglamentación, Resolución N°276 de fecha 19 de noviembre de 2020, del Ministerio de Transporte de Nación, que fuera protocolizado al Tomo 3, Folio 137 con fecha 30 de noviembre de 2020, en el Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno y ratificado por Decreto N°1245 de fecha 10 de diciembre de 2020.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Decreto N° 270  
Rawson, 19 de Abril de 2021**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la aprobación en to-

dos sus términos del Convenio suscripto el día 26 de noviembre de 2020 entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y el Ministerio de Transporte de Nación, para la formalización de la Compensación «Fondo Covid de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País (Fondo Covid-19)», en el marco de la Ley 27.561 y su reglamentación. Resolución N° 276 de fecha 19 de noviembre de 2020 del Ministerio de Transporte de Nación, que fuera protocolizado al Tomo 3, Folio 137, con fecha 30 de noviembre de 2020, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, y ratificado por Decreto N° 1245 de fecha 10 de diciembre de 2020; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 08 de abril de 2021 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXII N° 36

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

---

**DECRETO PROVINCIAL**

**PODER EJECUTIVO: Prorrógase hasta el 30 de Junio de 2021 el plazo para solicitar el otorgamiento del Régimen de Abstención del Débito Laboral y del Sistema de Retiro Voluntario**

**Decreto N° 221  
Rawson, 06 de Abril de 2021**

VISTO:

El Expediente N° 452/21-SGG y Ley XVIII N° 105 y sus modificatorias Ley XVIII N° 106; Ley XVIII N° 108 y Decreto Reglamentario N° 617/20;

CONSIDERANDO:

Que la Ley XVIII N° 105 estableció el Régimen de Abstención del Débito Laboral y el Sistema de Retiro Voluntario;

Que la Ley XVIII N° 106 modificó los Artículos 3°, 4°, 6° y 7° de la Ley XVIII N° 105;

Que las condiciones atípicas provocadas por la aparición de la pandemia de COVID-19 que se han suscitado durante el corriente año han dificultado el normal ejercicio de ambas opciones;

Que el Artículo 7 ter de la Ley XVIII N° 105, incorporado por la Ley XVIII N° 108, faculta al Poder Ejecutivo Provincial a prorrogar y/o modificar los plazos establecidos en dicha Ley;

Que por lo expuesto resulta necesario extender los plazos previstos;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 30 de junio de 2021 el plazo para solicitar el otorgamiento del Régimen de Abstención del Débito Laboral y del Sistema de Retiro Voluntario.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y Cumplido, ARCHIVÉSE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI  
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 7495/2021

**Rawson, 19 de abril de 2021.-**

VISTO:

El Acuerdo Plenario 3913/10, la Resolución Administrativa General N° 6425/19, el inodi N° 204504, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Médico Forense vacante en el Cuerpo Médico Forense de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta por avocación de funciones dispuestas en el inc. e) del Pto. 1 del Anexo II del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios, y por las facultades expresamente allí delegadas;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

**RESUELVE:**

Art. 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Médico Forense, correspondiente a la categoría de Médico Forense (127-00) vacante en el Cuerpo Médico Forense de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, (remuneración mensual \$ 205.815,87 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Oscar Alejandro HEREDIA como Presidente y a las Dras. Mónica Cecilia GARCIA y Eliana Vanesa BEVOLO, como vocales integrantes del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días, dando inicio a partir del séptimo día desde la fecha de firma de la presente. Se habilitará el formulario de inscripción a partir de las 8:00 hs. del día de inicio de inscripción y se cerrará a las 13:00 hs. del día de cierre de la misma.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](https://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: Serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Tener como mínimo veinticinco (25) años de edad;

b) Poseer título habilitante de grado de Médico/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior);

c) Tres (3) años de ejercicio de la profesión, conforme Art. 4°) Ley XIII N° 1 (antes Ley N° 711), situación esta última que los postulantes deberán acreditar mediante la presentación de la matrícula profesional. Los interesados deberán acreditar título de la especialidad en Medicina Legal, el cual deberá estar legalizado según el procedimiento vigente.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Art. 9°) Requisitos de ingreso: serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Los certificados previamente mencionados serán solicitados oportunamente.

Art. 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Art. 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Dr. Héctor Mario CAPRARO – Administrador General.

I: 23-04-21 V: 27-04-21

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 7496/2021

**Rawson, 19 de abril de 2021.-**

VISTO:

La Resolución Administrativa General 7369/2021, el inodi Nº 203325, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en el Juzgado de Familia Nº 2 de la Circunscripción Judicial Nº V con asiento en la ciudad de Esquel;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario Nº 4030/12 y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario Nº 4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta por avocación de funciones dispuestas en el inc. e) del Pto. 1 del Anexo II del Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y sus modificatorios, y por las facultades expresamente allí delegadas;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

Art. 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Funcionario, correspondiente a la categoría de Auxiliar Letrado (154-00) vacante con funciones en el Juzgado de Familia Nº 2 de la Circunscripción Judicial Nº V con asiento en la ciudad de Esquel (remuneración mensual \$ 147.805,47 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Claudia Lía MELIDONI, como Presidenta y a las Dras. Sonia Noemí DEL BLANCO

y Juliana PAREDES, como vocales integrantes del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días, dando inicio a partir del séptimo día desde la fecha de firma de la presente. Se habilitará el formulario de inscripción a partir de las 8:00 hs. del día de inicio de inscripción y se cerrará a las 13:00 hs. del día de cierre de inscripción.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Art. 9°) Requisitos de ingreso: serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Los certificados previamente mencionados serán solicitados oportunamente.

Art. 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación

en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Art. 12°) Regístrese, notifíquese a las integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Dr. Héctor Mario CAPRARO – Administrador General.

I: 23-04-21 V: 27-04-21

### **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 7506/2021**

**Rawson, 19 de abril de 2021.-**

VISTO:

La Resolución Administrativa General 6437/19, el inodi N° 156971, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario de Cámara vacante en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta por avocación de funciones dispuestas en el inc. e) del Pto. 1 del Anexo II del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios, y por las facultades expresamente allí delegadas;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

### **RESUELVE:**

Art. 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Funcionario, correspondiente a la categoría de Secretario de Cámara (140-00) vacante con funciones en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel (remuneración mensual \$ 155.856,69 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Claudio Alejandro PETRIS, como Presidente y a los Dres. Guillermo Fernando GREGORIO y Gúntner Enrique FLASS, como vocales integrantes del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días, dando inicio a partir del séptimo día desde la fecha de firma de la presente. Se habilitará el formulario de inscripción a partir de las 8:00 hs. del día de inicio de inscripción y se

cerrará a las 13:00 hs. del día de cierre de inscripción.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Art. 9°) Requisitos de ingreso: serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Los certificados previamente mencionados serán solicitados oportunamente.

Art. 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Art. 12°) Regístrese, notifíquese a las integrantes

del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Dr. Héctor Mario CAPRARO – Administrador General.

I: 23-04-21 V: 27-04-21

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL  
N° 7507/2021**

**Rawson, 19 de abril de 2021.-**

VISTO:

La Resolución Administrativa General 7351/2021, el inodi N° 214487, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en la Dirección de Registros Judiciales de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta por avocación de funciones dispuestas en el inc. e) del Pto. 1 del Anexo II del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios, y por las facultades expresamente allí delegadas;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

**RESUELVE:**

Art. 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Funcionario, correspondiente a la categoría de Auxiliar Letrado (154-00) vacante con funciones en la Dirección de Registros Judiciales de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew (remuneración mensual \$ 147.805,47 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Nilda Alicia PUGH, como Presidenta y a la Dra. María Alejandra ASMUS y al Dr. Oscar Fabián GARSES, como vocales integrantes del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días, dando inicio a partir del séptimo día desde la fecha de firma de la presente. Se habilitará el formulario de inscripción a partir de las 8:00 hs. del día de inicio de inscripción y se cerrará a las 13:00 hs. del día de cierre de inscripción.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL [https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-](https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra)

informacion/llamados-a-concurso , debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Art. 9°) Requisitos de ingreso: serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Los certificados previamente mencionados serán solicitados oportunamente.

Art. 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Art. 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes

del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Dr. Héctor Mario CAPRARO – Administrador General.

I: 23-04-21 V: 27-04-21

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL  
Nº 7511/2021**

**Rawson, 19 de abril de 2021.-**

VISTO:

La Resolución Administrativa General 6167/19, el inodi Nº 201557, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en el Juzgado de Familia Nº 2 de la Circunscripción Judicial Nº II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario Nº 4030/12 y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario Nº 4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta por avocación de funciones dispuestas en el inc. e) del Pto. 1 del Anexo II del Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y sus modificatorios, y por las facultades expresamente allí delegadas;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

**RESUELVE:**

Art. 1º) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Funcionario, correspondiente a la categoría de Auxiliar Letrado (154-00) vacante con funciones en el Juzgado de Familia Nº 2 de la Circunscripción Judicial Nº II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 147.805,47 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2º) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, a la Dra. Verónica Daniela ROBERT, como Presidenta y a las Dras. María Marta NIETO y Guillermina Leontina SOSA, como vocales integrantes del mismo.

Art. 3º) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días, dando inicio a partir del séptimo día desde la fecha de firma de la presente. Se habilitará el formulario de inscripción a partir de las 8:00 hs. del día de inicio de inscripción y se cerrará a las 13:00 hs. del día de cierre de inscripción.

Art. 4º) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5º) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1º de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Art. 6º) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7º) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8º) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Art. 9º) Requisitos de ingreso: serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Los certificados previamente mencionados serán solicitados oportunamente.

Art. 10º) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 11º) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores

al inicio de la fecha de inscripción.

Art. 12°) Regístrese, notifíquese a las integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Dr. Héctor Mario CAPRARO – Administrador General.

I: 23-04-21 V: 27-04-21

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DA CRUZ VICTORINO, NABOR, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Da Cruz Victorino, Nabor S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001766/2020. Publíquense edictos por el término (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 23 de 2020

JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 22-04-21 V: 26-04-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: SEGUNDO CANDELARIO CIFUENTES y ERNESTINA DEL CARMEN PEREZ, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Cifuentes, Segundo Candelario Perez, Ernestina Del Carmen S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 061/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 22-04-21 V: 26-04-21

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «VERNUCCI, Hugo S/Sucesión ab-intestato (Expte. 725 Año 2020) se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. (Art. 712 del C.P.C.C.).

Publíquese por el término de Tres días  
Puerto Madryn, 06 de abril de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-04-21 V: 27-04-21

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SARTORE INES ZAIRA EDEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Garzonio Omar Delfor y Sartore Inés Zaira Edel S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001649/2005) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 13 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 23-04-21 V: 27-04-21

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de EVANS HILDA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Evans Hilda S/Sucesión ab-intestato Digital» (Expte. 00326/2020) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 22 de 2020.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 23-04-21 V: 27-04-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMÓN HÉCTOR PENIDA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «PENIDA, RAMÓN HÉCTOR S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 1925/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Cónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 22 de 2021

JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 23-04-21 V: 27-04-21

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FRANCO CACERES ANGEL RAFAEL en los autos caratulados, «Franco Cáceres Ángel Rafael S/Sucesión ab-intestato Expte. N° 0004095/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 08 de 2021.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 23-04-21 V: 27-04-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, segundo piso; a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por este medio en el expediente caratulado: «SOTO SOTO ANTONIO HERNAN s/SUCESION», Expte. N° 1759/2019, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO HERNAN SOTO SOTO, para que dentro de TREINTA días así lo acrediten. Publíquese edictos, por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario CRÓNICA de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia. Marzo de 2.021.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 23-04-21 V: 27-04-21

**EDICTO N° 02/2020**

El Juzgado de Familia N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. María Marta NIETO, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 663, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «L.A.M. S/Guarda (art.657)», Expte. N° 448/2019, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a la Sra. CAROLINA ELIZABETH MARTINEZ SALINAS, C. Identidad 3.751.084 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.Pr. y por el término de DOS (2) días en el «Boletín Oficial» y en el «Diario Crónica» de esta Ciudad, provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, febrero 19 de 2021.-

Firmado electrónicamente en sistema LIBRA:  
CLAUDIA F. ATUCHA RESPONSABLE ÁREA COMUNICACIONES J.G.U.F.C.R

I: 23-04-21 V: 26-04-21

**EDICTO**

La señora Jueza Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut sito en calle 25 de Mayo N° 242 con asiento en la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dra. GLADYS C. CUNIOLO; CITA y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DARIF, ROMANO ANDRÉS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DA RIF, Romano Andrés s/Sucesión ab-intestato» (EXPT. 000195/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) Días bajo apercibimiento de ley.

MONICA ESTHER SAYAGO  
Secretaria

I: 23-04-21 V: 27-04-21

**EDICTO**

El Señor Juez letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn: Dr. LUIS HORACIO MURES, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora CONCEPCIÓN ARGENTINA, en los autos caratulados «ARGENTINA, Concepción S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 120; Año 2021), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Dado en Puerto Madryn, a los 26 días del mes de marzo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-04-21 V: 27-04-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUAQUIIN, EDGARDO JAVIER, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «GUAQUIIN, EDGARDO JAVIER S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001863/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2021.-

JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 23-04-21 V: 27-04-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Juez de Ejecución, secretaria autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de SANTUL, VICTORINO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: «Santul, Victorino S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 51 - Año: 2021).

Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial.-  
Puerto Madryn, 14 de Abril de 2021.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 26-04-21 V: 28-04-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ GONZALEZ, SERAFIN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Sánchez González, Serafín S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001868/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 08 de 2021.-

JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 26-04-21 V: 28-04-21

**EDICTO**

Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a mi cargo, en autos «CORNELIO, Vicente Humberto c/Sucesores de CORNELIO, Vicente S/Usucapión» (Expte. N 544/2019), fija el plazo de treinta (30) días para que concurren a estar a derecho los herederos del Sr. VICENTE CORNELIO, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial.-

Publicación: Por dos (02) días.-

Lago Puelo, Chubut, 05 de marzo de 2021.

FERNANDA BISCARDI  
Secretaria

I: 26-04-21 V: 27-04-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUIZ, MARTA ELISA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «CANESTRARI, JUAN JULIO S/SUCESION», Expte. N° 267/2006 y su acumulado: «RUIZ, MARTA ELISA S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000032/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2021.-

MARIAJOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-04-21 V: 28-04-21

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Claudia Lia Melidoni por subrogación, Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Marcelo Beatove, en autos caratulados «Rosales, Laura S/Sucesión ab-Intestato», (Expte. 319.2020) cita a todos, los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAURA ROSALES, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio

Esquel, 29 de marzo de 2021  
Publicación: Un (1) día.

Dr. MARCELO BEATOVE  
Secretario de Refuerzo

Comodoro Rivadavia, abril 09 de 2021.-  
JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 22-04-21 V: 28-04-21

P: 26-04-21

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, comunica por este medio que, en los autos caratulados: «EL CONDOR SERVICIOS PETROLEROS S.R.L. S/QUIEBRA», Expte. N° 000011/2021, se ha dispuesto: «Comodoro Rivadavia, marzo 03 de 2021.(...) FALLO:(...) 2°) Declarar la quiebra de El Condor Servicios Petroleros S.R.L., inscripta en fecha 11 de Enero de 1993 bajo el N° 719, folio 231/232 del Libro I, Tomo VII de Sociedades Comerciales, con domicilio social en José Ingenieros N° 1120 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia. (...) 5°) Intimar a la fallida y a terceros que tengan bienes o documentación de aquella a ponerla a disposición del Síndico a designar, en el término de CINCO (5) DIAS. (art. 88 inc. 3 Ley 24.522) 6°) Intimar a la fallida a entregar a la sindicatura dentro en el término de 24 (veinticuatro) horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. (art. 88 inc. 4 Ley 24.522). 7°) Prohibir a la fallida hacer pagos o entrega de bienes los que serán ineficaces (arts. 88 inc. 5, 119 y 173 de la ley 24.522). (...)

Fdo: Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, JUEZ.-; otro auto: «Comodoro Rivadavia, abril 9 de 2021. (...)RESUELVO: 1°).- Fijar el día 21 de Mayo 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico (art. 88 Ley 24.522); 2°).- Fijar el día 07 de Julio 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales (art. 88 y 35 Ley 24.522); 3°).- Fijar el día 06 de Septiembre de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe General (art. 88 y 39 de la Ley 24.522); 4°).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico por el termino de CINCO (5) DÍAS (art. 89 LCQ), debiendo constar los acápites pertinentes de la S.D. 0081/21 y las fechas precedentemente fijadas. Fdo: Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez Subrogante.-»

Nota: Para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos, se hace saber que El Síndico Actuante es el Contador Público Alberto LAMBERTI, con domicilio en calle Ramos Mejía N° 380 de la ciudad de Comodoro Rivadavia; días de atención: lunes a viernes de 16:00 a 19:00 horas.-

Publíquese edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

### OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN

#### COMUNICACION PROCESAL N°1453/2021

«En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, el Tribunal de juicio integrado por la Señora Jueza Penal de Refuerzo Dra. Carla Jéssica Yamila FLORES; la Jueza Penal Dra. Stella Maris EIZMENDI y la Jueza Penal Dra. Marcela Alejandra PÉREZ, bajo la Presidencia de ésta última, dicta sentencia en estos autos caratulados: «MALDONADO RAQUEL HAYDEE S/PSTO HOMICIDIO R/VICTIMA» Carpeta N° 7.423 OFIJU Legajo N° 59.793 MPF. ... FALLO: 1.- CONDENAR a Maximiliano Daniel LARRABASTER, de las demás circunstancias personales ya mencionadas al inicio de la presente como autor material y penalmente responsable del delito de FEMICIDIO (arts. 45 y 80 inc. 11 del C. Penal) a la pena de PRISION PERPETUA, ACCESORIAS LEGALES y COSTAS (Artículos 5, 12 y 29 inc. 3° del Código Penal) por los hechos ocurridos el día 3 de Julio de 2017, en perjuicio de quien en vida fuera Raquel Haydee Maldonado. Fdo. Sras. Juezas Penales, Dras. FLORES, Carla Jéssica Yamila, EIZMENDI, Stella Maris y PEREZ, Marcela Alejandra».

VERENA LUISA BONZINI  
Jefa de Departamento

P: 26-04-21

### EDICTO SEDE SOCIAL DE ESTACION MARITIMA COMMERSONII S.R.L.

Por acta reunión de gerencia de fecha 14 de Agosto de 2020, se decide el cambio de la sede social a calle Av. Marcelino González S/Nro, Balneario Playa Unión, Ciudad de Rawson, Chubut. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 26-04-21

### EDICTO CESION DE CUOTAS ATILIO OMAR RICCI y ANTONIO RICCI S.R.L.

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el

Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase la CESION DE CUOTAS SOCIALES de «ATILIO OMAR RICCI y ANTONIO RICCI S.R.L.».- CEDENTE: Daniel Alberto ERROZARENA. CESIONARIOS: Eduardo Javier del Río, argentino, nacido el 16/04/1971, D.N.I. N° 22.163.914, C.U.I.T. N° 20-22163914-7, casado, empresario, domiciliado en calle Chacra número 105, Lote 1, Trelew, Provincia del Chubut y Adolfo Omar Cattaneo, argentino, nacida el 21/12/1974, DNI N° 24.371.114, C.U.I.T. N° 20-24371114-3, soltero, Comerciante, con domicilio en calle Guillermo Rawson número 1471 de la Villa Balnearia de Playa Unión, Rawson, Provincia del Chubut.- INSTRUMENTO DE CESION: Instrumentos Privados de fecha 26/8/2020 y 28/09/2020.- OBJETO DE LA CESION Cincuenta cuotas.- CAPITAL SOCIAL: «ARTICULO TERCERO: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) dividido en CIENTO CINCUENTA (150) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Adolfo Omar CATTANEO, la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) cada una, lo que hace un total de PESOS SIETE MIL QUINIEN- TOS (\$7.500) del Capital Social y el socio Eduardo Javier DEL RIO, la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) cada una, lo que hace un total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500) del Capital Social».

Dr. SAULACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 26-04-21

**AUTOSUR S.A.**  
**EDICTO LEY N° 19.550**  
**DIRECTORIO Y SINDICATURA**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 30 de octubre de 2.020 resultan electos los órganos de administración y fiscalización, cuya composición es la siguiente: Presidente: Hugo Daniel Andreoli, L.E. N° 7.775.993, domicilio Galina 112, Trelew; Vicepresidente Primero: Rolando Harislur, D.N.I. N° 21.000.360, Avda. Gales 489, Trelew; Vicepresidente Segundo: Roxana Harislur, D.N.I. N° 17.310.530, Avda. Gales 489, Trelew; Directores Titulares: Juan Pedro Harislur, D.N.I. N° 7.321.098, Avda. Gales 489, Trelew; Silvina Harislur, D.N.I. N° 20.238.648, Avda. Gales 489, Trelew; Marta Alicia Guza, D.N.I. N° 12.047.319, Honduras 261, Trelew; José Oroquieta, D.N.I. N° 33.772.062, Honduras 261, Trelew; Directora Suplente: Eisa Edith Olivetto, L.C. N° 3.699.270, Avda. Gales 489, Trelew; Síndico Titular: Cr. Jorge Armando Cignetti, L.E. N° 5.519.325, España 26, Trelew; y Síndico Suplente: Cra. Maria Luisa Cignetti, D.N.I. N° 25.138.437, España 26, Trelew.

Todos con mandato por un ejercicio.-

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por UN DÍA en

el Boletín Oficial.-

Dr. SAULACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 26-04-21

**CASA DOS RAMOS S.A.**  
**EDICTO LEY N° 21.357**  
**DIRECTORIO**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 25 de Septiembre de 2020, resulta electo el siguiente órgano de administración: Presidente: Guillermo Edgar Dos Ramos, DNI N° 7.814.222, con domicilio en 9 de Julio 824 - 5to. Piso Depto. F de la ciudad Trelew; Directora Suplente: Nirma Raquel Cayuñanco, DNI N° 21.572.454, con domicilio en Pasaje Furci N° 146 de la ciudad de Trelew. El mandato de los mismos es por tres ejercicios.-

Por disposiciones de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dr. SAULACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 26-04-21

**21 DE DICIEMBRE S.R.L.**  
**CONSTITUCION**

Por disposición del señor Director General de la Inspección General de Justicia Delegación Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comunicase la constitución de «21 de Diciembre S.R.L.» mediante instrumento público de fecha 11 de Diciembre de 2020.- Socios: Carlos Omar VALLEJOS, argentino, soltero, nacido el 16 de Julio de 1964, con Documento Nacional de Identidad número dieciséis millones setecientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta (16.756.940), CUIL N° 20-16756940-5, de profesión comerciante, domiciliado en Edificio 87, Sector 9, Piso 1° Letra F del Barrio 30 de Octubre de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut; Carlos Mariano MADARIAGA, argentino, de estado civil casado, nacido el 12 de Marzo de 1963, con Documento Nacional de Identidad número 16.001.990, CUIL N° 20-16001990-6, de profesión comerciante, domiciliado en calle Kaiken N° 2.034 del Barrio San Cayetano de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.- Domicilio: Jurisdicción del Departamento ESCALANTE, Provincia del Chubut.- Sede Social: calle Kaiken N° 2.034 Barrio San Cayetano de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Plazo de duración: 90 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J.- OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, a las siguientes actividades: a)

Estibaje: Mediante la prestación de servicios, por cuenta propia o de terceros, de estibajes en general; la carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres; mediante el transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo de frutos, productos, materias primas y mercaderías en general, utilizando medios propios o de terceros; mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales; mediante operaciones y contratos con empresas navieras y agencias marítimas y armadores, de distribución y promoción de tareas y servicios de estibaje, carga y descarga.- b) Explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con su objeto.- c) Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes.- d) Importación y exportación de bienes.- Realización de trámites en la Aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal.- A tales fines, la Sociedad así constituida, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes y este Contrato.- CAPITAL: se establece en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) dividido en Cinco Mil (5.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una.- Suscripción: El capital es suscrito por los socios en partes iguales, o sea la cantidad de 2.500 cuotas sociales cada uno, todas de Pesos Cien (\$ 100,00) y derecho a uno voto cada una.- Integración: dinero en efectivo, en este acto en un 25% y el saldo en el plazo de dos años.- ADMINISTRACION y REPRESENTACION: ejercida por uno o más Gerentes, socios o no; permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente o sea aceptada su renuncia al cargo; actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación.- Socio Gerente: Carlos Omar VALLEJOS.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año.- La sociedad prescinde de sindicatura.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 26-04-20

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Municipalidad y Juzgado de

Paz de la Localidad de Epuyén, que la Municipalidad de Epuyén, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública, proveniente de las siguientes perforaciones: «Nueva Estación» de coordenadas 42°13'43.1"S - 71°21'50,1"O, dentro del predio cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1; Sector 1; Chacra 1; Parcela 1, con un consumo estimado de 14,61 m3/h (127.953 m3/año); «Techo Bajo» de coordenadas 42°13'48.8"S - 71°21'52,5"O, dentro del predio cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1; Sector 1; Chacra 1, con un consumo estimado de 14,61 m3/h (127.953 m3/año) y «Sector Ratero» de coordenadas 42°13'43.4"S - 71°21'48,8"O, dentro del predio cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1; Sector 2; Chacra 2; Parcela 36, con un consumo estimado de 14,61 m3/h (127.953 m3/año), todas pertenecientes a la Localidad de Epuyén, Provincia del Chubut, para mejorar el funcionamiento del sistema existente de provisión de agua potable de la localidad y, paralelamente, extender el servicio contemplado en el proyecto denominado «Extensión de Red de Agua Potable – 4 Manzanas – Barrio Alto + Recambio de bombas», de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PÚBLICA (USO: SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE) – AGUA SUBTERRANEA - MUNICIPALIDAD DE EPUYEN (EXPTE. 143 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 08 de Abril de 2021

Ing. NICOLÁS CITTADINI  
Administrador General  
De Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 23-04-21 27-04-21

### EDICTO

## COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA - CONVOCATORIA A ELECCIONES Y ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los matriculados del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, a elegir: 1) A los miembros de su Directorio: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes, para el período 01/07/2021 – 30/06/2024; 2) A los miembros del Tribunal de Disciplina, tres miembros titulares y tres suplentes para el período 01/07/2021 – 30/06/2025; 3) Un Revisor de Cuentas titular y otro suplente, con mandato hasta el 30 de junio de 2023; conforme el siguiente cronograma y convocatoria a Asamblea Ordinaria: a) del 30/04/2021 al 30/05/

2021, exhibición de padrones para tachas o impugnaciones por incompatibilidades o impedimentos, y elaboración de padrón definitivo. La exhibición del Padrón provisorio se realizará por la página del Colegio y en la Sede Social; b) 10/06/2021, 13 horas, fecha límite para rehabilitación por obligaciones en mora (cuota mayo de 2021 al día); c) 18/06/2021, 13 horas, fecha vencimiento presentación de Listas de Candidatos; d) 25/06/2021, de 08 a 13 horas, en la Sede Social del Colegio, Juan B. Justo N° 324, realización del acto eleccionario por voto directo y secreto (teniendo en cuenta los protocolos sanitarios dispuestos por la Pandemia COVID 19), el que se omitirá en caso de haberse presentado una lista única; e) 30/06/2021, 12 horas, ASAMBLEA ORDINARIA, a realizarse virtualmente por la Plataforma Google Meet, conforme Resolución N° 2343/2020, siempre que se mantengan las restricciones de reuniones en lugares cerrados en virtud de la emergencia sanitaria por la Pandemia COVID19, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2. Informe sobre el resultado de la Elección de Miembros del Directorio, del Tribunal de Disciplina y Revisores de Cuentas, realizada el día 25/06/2021, proclamación de los electos y puesta en posesión de sus cargos. La Asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.

Las presentes elecciones serán presididas por la Junta Electoral, integrada por los Dres. Eduardo José De Villafañe, Miguel Díaz Vélez, Horacio Conte Grand (titulares), y Eduardo Gastón Acevedo, Fernando Alberto Vargas Martínez y Silvia Marisa Glatigny (como suplentes).

Iván Alexandre Visser (Presidente) – Sebastián Guillermo Moreno (Secretario)

Colegio Público de Abogados  
De Comodoro Rivadavia  
IVÁN ALEXANDRE VISSER  
Presidente

Colegio Público de Abogados  
De Comodoro Rivadavia  
SEBASTIÁN GUILLERMO MORENO  
Secretario

I: 23-04-21 V: 27-04-21

#### MINISTERIO DE GOBIERNO

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 08/2021 –

EXPEDIENTE N° 00928-MGyJ-21

• OBJETO: Adquisición de estanterías y armarios metálicos, destinados al Archivo Provincial de la Memoria, correspondiente a la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN NOVECIE-

TOS SETENTAY SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 CENTAVOS (\$ 977.500).-

FECHA DE APERTURA: 29/04/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras\_mg@hotmail.com

I: 26-04-21 V: 28-04-21

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA y COMERCIO

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021 – MAGlyC.

Expediente N° 1896/2020-MAGlyC.

Objeto del Llamado: «CONCESIÓN DE SIETE PUESTOS PERMANENTES EN LA UNIDAD AGROALIMENTARIA – MERCADO CONCENTRADOR CHUBUT».

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, sita en 26 de Noviembre Norte N° 1651 – Trelew.

Fecha de Apertura: 17 de Mayo de 2021. Hora: 11:00 horas

Presupuesto Oficial:

Renglón 1: Puesto Simple N° 29: \$ 657.360,00 (seiscientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta con 00/100).-

Renglón 2: Puesto Simple N° 40: \$ 657.360,00 (seiscientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta con 00/100).-

Renglón 3: Puesto Simple N° 4: \$ 657.360,00 (seiscientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta con 00/100).-

Renglón 4: Puesto Simple N° 25: \$ 657.360,00 (seiscientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta con 00/100).-

Renglón 5: Puesto Simple N° 26: \$ 657.360,00 (seiscientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta con

00/100).-

Renglón 6: Puesto Simple N° 27: \$ 657.360,00 (seiscientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta con 00/100).-

Renglón 7: Puesto Simple N° 28: \$ 657.360,00 (seiscientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta con 00/100).-

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial Base. Mantenimiento de Ofertas: NOVENTA (90) días corridos

Plazo de Contratación: VEINTICUATRO (24) meses.

Lugar de Entrega y Consulta de Pliego de Bases y Condiciones:

- Oficina de Administración de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, sita en 26 de Noviembre Norte N° 1651 – Trelew.

- Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 011-4382- 2009.

I: 26-04-21 V: 27-04-21

### PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Energía y  
Planificación**

**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

#### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/21

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 32 VIVIENDAS E.M.A. (Empl. Municipales Agremiados) EN ÁREA 21 DE LA CIUDAD DE RAWSON»

Presupuesto Oficial: \$202.521.214,00 (UVIs2.721.693,50)

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos dos millones quinientos veintiún mil doscientos catorce (\$202.521.214,00), mes base marzo 2021; equivalente a Unidades de vivienda dos millones setecientos veintiún mil seiscientos noventa y tres con cincuenta (Uvis2.721.693,50) Valor UVI al día 31/03/2021 (74,41).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento ochenta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve con ocho centavos (\$186.942.659,08).-

Plazo de Ejecución: Trescientos noventa (390) días corridos.-

Garantía de Oferta: dos millones veinticinco mil doscientos doce con catorce centavos (\$2.025.212,14).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web [www.ipvdu.gov.ar](http://www.ipvdu.gov.ar).-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvdu.gov.ar](http://www.ipvdu.gov.ar), sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 28 de mayo de 2021 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

no - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

«ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 28 de Mayo de 2021, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut»

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 26-04-21 V: 03-05-21

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 26-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Baterías 12 V para Maquinaria Vial, Camiones y Pick Up

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cinco Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil (\$ 5.366.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cinco Mil Cuatrocientos (\$ 5.400,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 13 de Mayo de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 26-04-21 V: 28-04-21

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 27-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Cadenas Barro/Nieve para Maquinaria Vial y Camionetas

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cinco Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Noventa y Ocho (\$ 5.246.098,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cinco Mil Cuatrocientos (\$ 5.400,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 13 de Mayo de 2021, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de

Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 26-04-21 V: 28-04-21

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

##### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 24-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Cuchillas de 6 y 8 pies de largo para Motoniveladoras con destino a Depósito Central

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Seiscientos Sesenta Mil (\$ 3.660.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cuatro Mil Trescientos (\$ 4.300,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 13 de Mayo de 2021, a las once treinta (11:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 26-04-21 V: 27-04-21

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

##### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 22-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Cinco (5) Pick Up Doble Cabina 4x4 de 2,2 cc. Mínimo, con destino a la Dirección de Conservación

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dieciséis Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$ 16.250.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Seis Mil Novecientos (\$ 6.900,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de Mayo de 2021, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 Capital Federal- Casa del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de comprobante de pago a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial

I: 21-04-21 V: 26-04-21

#### PROVINCIA DEL CHUBUT

##### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

##### SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

#### SECCIÓN IX

##### AVISO DE LICITACIÓN

##### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/21

Obra: CONSTRUCCIÓN SISTEMA CLOACAL PRIMARIO Y EMISARIO SUBMARIO DE DESCARGA - ZONA NORTE

Presupuesto Oficial Pesos Novecientos noventa y seis millones quinientos noventa y ocho mil ochenta y ocho con cuarenta ctvs. (\$996.598.088,40)

Garantía de oferta: Pesos Nueve millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta con ochenta y ocho cvs. (\$9.965.980,88).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Trescientos noventa y ocho millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos treinta y cinco con treinta y seis centavos. (\$398.639.235,36).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Plazo de ejecución: Novecientos (900) días corridos

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>.

La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Lunes 31 de Mayo de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Sala de Situación en Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Lunes 31 de Mayo de 2.021

Hora: 11:00

Expediente N° 000714-MIEP-21

I: 22-04-21 V: 28-04-21

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00